



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2004/8  
25 de septiembre de 2003

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
60º período de sesiones  
Tema 19 del programa provisional

**SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA  
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

**Informe de la experta independiente de la Comisión de Derechos Humanos  
sobre la situación de los derechos humanos en Liberia, presentado  
con arreglo al procedimiento establecido en la resolución 1503  
del Consejo Económico y Social**

**Nota de la Secretaría**

En su 59º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos, en su decisión 2003/105, recomendó al Consejo Económico y Social que difundiera el informe de la experta independiente sobre la situación de los derechos humanos en Liberia, presentado en cumplimiento del procedimiento establecido con arreglo a las resoluciones del Consejo Económico y Social 1503 (XLVIII), de 27 de mayo de 1970, y 2000/3, de 16 de junio de 2000, a fin de alentar a que se asistiera al Gobierno y al pueblo de Liberia en la restauración del pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. El Consejo hizo suya esa recomendación en su decisión 2003/263, de 23 de julio de 2003.

Por consiguiente, se entrega, para su distribución general, el informe adjunto, preparado por Charlotte Abaka, experta independiente de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Liberia, y en cumplimiento de una decisión confidencial adoptada por la Comisión el 2 de abril de 2002, en su 58º período de sesiones y publicado originalmente con la signatura E/CN.4/WG.16/R.2.

## RESUMEN

En su 58º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos examinó la situación de los derechos humanos en Liberia como parte del procedimiento confidencial previsto en la resolución 1503 y, el 4 de abril de 2002, decidió designar un experto independiente con el fin de establecer contactos directos con el Gobierno y la población de Liberia.

El 14 de octubre de 2002, el Presidente del 58º período de sesiones nombró a la Sra. Charlotte Abaka (Ghana) experta independiente en la situación de los derechos humanos en Liberia. Ésta última visitó Liberia del 16 al 21 de diciembre de 2002. A este respecto, la experta independiente se alegra de que el Gobierno haya accedido a su misión y agradece la cálida acogida recibida, así como el espíritu general de cooperación y los esfuerzos de las autoridades de Liberia para facilitar su misión.

La experta independiente observa con agrado la presencia de organismos de las Naciones Unidas en el país, así como la encomiable labor de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las asociaciones religiosas que se dedican a ayudar a la población de Liberia proporcionándole alimentos, medicamentos, educación y otros artículos de primera necesidad.

Toma nota de que el conflicto actual y el consiguiente problema humanitario de los refugiados y las personas desplazadas agravan las circunstancias en general y contribuyen al clima de inquietud general. La inestabilidad en el país probablemente tenga consecuencias negativas en las elecciones presidenciales y legislativas que se celebrarán en 2003. Sin duda, es evidente que no existen las condiciones necesarias para la celebración de elecciones libres e imparciales.

A este respecto, la experta independiente se congratula de la reciente creación del Grupo Internacional de Contacto sobre Liberia, establecido como parte de una nueva estrategia política para abordar la situación prolongada de conflicto en el país, junto con la continuación del proceso de Rabat y la reafirmación por el Consejo de Seguridad de su apoyo a las iniciativas de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO).

La experta independiente considera que la situación de los derechos humanos en Liberia no es en absoluto satisfactoria y que el Gobierno ha hecho muy poco para evitar la violación de los derechos humanos y no ha llevado ante la justicia a los autores de violaciones. En efecto, se considera que el alto grado de impunidad es uno de los factores que más contribuyen al alarmante índice de violaciones de los derechos humanos. Las violaciones de la libertad de expresión y de opinión, el hostigamiento a los defensores de los derechos humanos, la detención y prisión arbitrarias, y la cuestión de la independencia y la imparcialidad del poder judicial son algunos de los principales motivos de preocupación. El sistema judicial de Liberia sigue sufriendo las consecuencias negativas de la guerra civil y necesita urgentemente recursos y apoyo logístico.

Durante su visita a Liberia, la experta independiente observó la práctica atroz de reclutar a niños soldados. Ella misma se reunió con un grupo de niños soldados de 10 a 15 años de edad. Los servicios de niños, no sólo como porteros, mensajeros, cocineros, y demás, sino también como combatientes propiamente dichos, han sido utilizados por todas las facciones enfrentadas desde el inicio del violento conflicto actual a principios de 1999. Durante las reuniones con la

experta independiente, las autoridades de Liberia reconocieron la existencia y la gravedad de este problema. La experta independiente se estremece ante el uso de niños soldados, independientemente de la facción que los utilice, e invita a las autoridades de Liberia a cumplir las normas internacionales que prohíben el reclutamiento y la participación de los niños en conflictos armados. Considera que el riesgo del reclutamiento de niños efectivamente puede reducirse proporcionando educación, aumentando la sensibilización y facilitando la reunión de los niños desplazados y sus familias, y también desarrollando programas y proyectos que ofrezcan otras fuentes de ingresos.

La experta independiente se complace del reconocimiento por las autoridades de Liberia de la falta de garantías del respeto a los derechos humanos y de la actitud positiva del Gobierno hacia la colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos para mejorar en lo sucesivo la situación de los derechos humanos.

La experta independiente concluye que se debería buscar una solución de todos los aspectos y las causas fundamentales de la crisis en Liberia, habida cuenta de la situación general en la región del río Mano, que incluya un alto el fuego, el desarme de todos los grupos armados y las milicias no estatales, y asegure las condiciones para unas elecciones libres e imparciales y el respeto del estado de derecho, los derechos humanos y la buena gestión pública. Respecto a las próximas elecciones, lo antes posible se debería desplegar una fuerza de observación internacional que garantice un entorno más seguro y transparente, que debe considerarse imprescindible para unas elecciones libres e imparciales. Además, el Gobierno de Liberia debe garantizar plenamente los derechos fundamentales de libertad de expresión e independencia de los medios de difusión, abordar las cuestiones de la detención y prisión arbitrarias de los defensores de los derechos humanos y velar por la seguridad y la integridad física de todos los liberianos, independientemente de su afiliación política, religión o etnia. Se debe poner fin inmediatamente a la lamentable práctica del uso de niños soldados en todo el país. También se debería prestar atención a la necesidad apremiante de educación y formación en materia de derechos humanos para toda la población, especialmente las instituciones judiciales y represivas, como los jueces, abogados, funcionarios jurídicos y agentes de policía, seguridad y prisiones y los profesionales de la salud. Por último, el Gobierno de Liberia, con el apoyo y la ayuda de la comunidad internacional, debe examinar seriamente el modo de mejorar las condiciones de vida de los liberianos, especialmente la nutrición, el abastecimiento de agua potable, el saneamiento y la educación.

La experta independiente opina que la Comisión de Derechos Humanos debe renovar su mandato un año más, habida cuenta de la importancia de realizar una misión *in situ* en 2003 para supervisar el avance del proceso para garantizar un mayor respeto de los derechos humanos.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 10	5
I.    SITUACIÓN HISTÓRICA Y POLÍTICA .....	11 - 18	6
II.   FACTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES .....	19 - 22	7
III.  REFORMAS Y PROYECTOS RECIENTES DE LAS AUTORIDADES PARA ASEGURAR UN MAYOR RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS .....	23 - 33	8
IV.  OBSTÁCULOS QUE SE OponEN A UN MAYOR RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS .....	34 - 53	11
V.   LOS NIÑOS SOLDADOS .....	54 - 58	14
VI.  REFUGIADOS Y DESPLAZADOS INTERNOS .....	59 - 65	15
VII. OBSERVACIONES FINALES .....	66 - 72	16
VIII. RECOMENDACIONES .....	73 - 75	17
<i>Anexo:</i> Programa de la experta independiente .....		20

## INTRODUCCIÓN

1. En su 58º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos examinó la situación de los derechos humanos en Liberia como parte del procedimiento confidencial previsto en la resolución 1503 y aprobó su primera decisión confidencial respecto a Liberia el 4 de abril de 2002. La Comisión, habiendo examinado la documentación relativa a la situación de los derechos humanos en Liberia que se le transmitió como parte del procedimiento previsto en la resolución 1503 de conformidad con la resolución 2000/3 del Consejo Económico y Social, sobre el ataque a periodistas y actos de vandalismo contra un periódico en noviembre de 1998, y tomando nota de las noticias sobre el rápido deterioro de la situación en Liberia en lo que respecta a los medios de comunicación, en las que se menciona en particular la detención de cuatro periodistas en febrero de 2001 y se hace referencia a otros casos de presuntas violaciones de los derechos humanos de miembros de los medios de comunicación, y considerando la situación general de inestabilidad en el país, decidió designar un experto independiente con arreglo al procedimiento confidencial previsto en la resolución 1503 relativo a las comunicaciones, a fin de establecer contactos directos con el Gobierno y la población de Liberia.

2. El 14 de octubre de 2002, el Presidente del 58º período de sesiones nombró a la Sra. Charlotte Abaka experta independiente en la situación de los derechos humanos en Liberia. La Sra. Abaka ha sido durante los últimos 12 años miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que presidió durante los dos años próximo pasados. La Secretaría informó al Gobierno de Liberia de esta decisión en una nota verbal de fecha 15 de octubre de 2002, en que se solicitaba que el Gobierno de Liberia accediera a una visita de la experta independiente a principios del mes de diciembre de 2002.

3. Tras una visita preparatoria a Ginebra del 4 al 8 de noviembre de 2002, durante la que la experta independiente recopiló información en reuniones en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), y con varios organismos especializados de las Naciones Unidas y ONG, la misión a Liberia se realizó del 16 al 21 de diciembre de 2002. A este respecto, la experta independiente se alegra de que el Gobierno haya accedido a su misión y agradece la cálida bienvenida que le fue dispensada, así como el espíritu general de cooperación y los esfuerzos de las autoridades de Liberia para facilitar su misión.

4. La experta independiente también señala con reconocimiento el apoyo y la ayuda recibidos de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Liberia (UNOL) y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Monrovia. También agradece la actitud positiva de la sociedad civil.

5. La experta independiente observó con agrado la presencia en el país de organismos de las Naciones Unidas, así como la encomiable labor de las ONG y las asociaciones religiosas que en todo el país se dedican a ayudar a la población de Liberia proporcionándole alimentos, medicamentos, educación y otros artículos de primera necesidad.

6. La experta independiente celebra la reciente creación del Grupo Internacional de Contacto sobre Liberia como parte de una nueva estrategia política para abordar la situación prolongada de conflicto del país, junto con la continuación del proceso de Rabat y la reafirmación por parte del Consejo de Seguridad de su apoyo a las iniciativas de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO).

7. La reciente guerra civil, que aún continúa en algunas partes del país, ha devastado a Liberia y dejado una triste sensación de desolación. En Monrovia, la capital, la mayoría de los edificios están totalmente destruidos. No se ha realizado ninguna reconstrucción, y la situación inestable de seguridad entorpece todo intento de invertir en infraestructuras o en proyectos de desarrollo, ya que los recursos financieros se destinan a cuestiones de defensa o de seguridad. Cinco años después de la guerra civil, el país todavía no tiene electricidad ni agua corriente, ni siquiera en la capital. Muchas escuelas siguen cerradas y, en las que están abiertas, los profesores, que llevan varios meses sin cobrar, tienen dificultades para hacer su trabajo. Las escuelas que permanecen son en su mayoría instituciones privadas cuyos costos de matrícula sólo están al alcance de una elite de estudiantes. Los hospitales, dispensarios y servicios médicos en general presentan los mismos problemas. La salvaje guerra civil que duró desde 1989 hasta 1997 destruyó casi toda la infraestructura del país y todos los servicios sociales siguen sin funcionar correctamente. Se necesitan urgentemente mejoras en los sectores de la salud, el abastecimiento de agua y el saneamiento, así como el desarrollo de las comunidades locales. Además, el hecho de que toda una generación de liberianos sólo conozca la guerra y nunca haya ido a la escuela es muy preocupante de cara al futuro. El penoso problema de los niños soldados es representativo del destino de la generación más joven.

8. La inestabilidad actual en el país, conjuntamente con la preocupante situación de conflicto en la vecina Côte d'Ivoire, ha producido un ambiente de tensión y de recelo que podría repercutir en las elecciones presidenciales y legislativas que se celebrarán en 2003. A este respecto, se necesita urgentemente un proceso de fomento de la confianza entre el Gobierno y los diversos componentes de la sociedad civil. Se necesita mucha ayuda económica para reparar los graves daños a la infraestructura del país, y la experta independiente espera que el Gobierno sea capaz de restablecer la credibilidad y volver a ganarse la confianza de la comunidad internacional a fin de obtener su aportación tan importante.

9. La experta independiente también observó durante su visita que muchos de los problemas actuales se deben a la antigua intolerancia existente entre los diferentes grupos étnicos del país.

10. En el presente informe se reflejan la información y las cifras de las que disponía la experta independiente al 31 de diciembre de 2002.

## I. SITUACIÓN HISTÓRICA Y POLÍTICA

11. Liberia (111.370 km<sup>2</sup>) tiene una población de 3.225.837 habitantes (cifra de julio de 2001). Limita al norte con Guinea, al este y al noreste con Côte d'Ivoire y al noroeste con Sierra Leona. Al sur, con casi 600 km de costas, limita con el océano Atlántico.

12. Liberia es el único país del África occidental que nunca tuvo la condición de colonia. A principios del siglo XIX los derechos sobre el territorio fueron adquiridos por organizaciones filantrópicas de los Estados Unidos, que deseaban utilizar la zona como santuario para la creciente población negra libre de los Estados Unidos. En 1847 esos colonos declararon a Liberia una república.

13. Durante gran parte de los 130 años siguientes, el True Whig Party (TWP), controlado exclusivamente por los descendientes de los esclavos libertos, los americanosliberianos, fue la

única organización política importante de Liberia. El mando del TWP terminó el 12 de abril de 1980, cuando el Presidente William Tolbert fue derrocado y Samuel Doe estableció el Consejo de Redención Popular, formado por 15 miembros del ejército, para gobernar el país.

14. La década posterior al golpe de 1980 estuvo marcada por la creciente oposición al régimen del Sr. Doe. Hubo multitud de intentos de golpe, reales o supuestos, que condujeron a ejecuciones y a detenciones generalizadas. Las elecciones multipartidistas de octubre de 1985, que casi todo el mundo considera que fueron fraudulentas, devolvieron el poder al Sr. Doe por una escasa mayoría.

15. El 24 de diciembre de 1989, un pequeño grupo de rebeldes armados, dirigidos por Charles Taylor, invadió el condado de Nimba desde Côte d'Ivoire. Los rebeldes aprovecharon el ambiente general de tensión étnica en el país, y en junio de 1990 toda la zona excepto la capital, Monrovia, estaba en manos de los rebeldes.

16. En 1996 se puso fin a siete años de guerra civil al iniciar el desarme y la desmovilización a finales de noviembre. Observadores internacionales supervisaron las elecciones presidenciales y legislativas que se celebraron en julio de 1997. Charles Taylor obtuvo una mayoría aplastante en las elecciones presidenciales mientras que su Partido Patriótico Nacional (NPP) obtuvo la mayoría en la Asamblea Nacional.

17. Lamentablemente, en contra de las expectativas de que la paz regresara al país con la celebración de las elecciones en 1997, Liberia se ha visto afectada durante los últimos años por hostilidades de diversa intensidad y el conflicto continúa, principalmente en las zonas septentrional y occidental del país.

18. El conflicto es especialmente intenso en el condado de Lofa, donde un grupo rebelde llamado Liberianos Unidos por la Reconciliación y la Democracia (LURD), presuntamente con sede en Guinea, intenta derrocar al Gobierno. El Grupo de Expertos sobre Liberia de las Naciones Unidas, establecido en virtud de la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad, calculó que el LURD tiene unos 2.000 adherentes que luchan en su nombre. Según la información recibida, el LURD está intensificando sus ataques contra las fuerzas gubernamentales más allá de la zona septentrional del país (condado de Lofa) hacia las zonas del noroeste y del centro (condados de Gbarpolu, Bomi y Bong) en dirección a la capital.

## II. FACTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES

19. Liberia es uno de los países más pobres del mundo. En 1991 tenía un producto nacional bruto (PNB) per cápita de 669 dólares de los EE.UU., que disminuyeron a 390 dólares en 1995 y posiblemente sean menos de 170 dólares actualmente (cifras de 2001). Por otra parte, Liberia tiene una riqueza potencial en recursos naturales, principalmente mineral de hierro, diamantes, oro, madera y caucho. En efecto, en un estudio de 1995 del Banco Mundial, que incluía los recursos naturales en su cálculo de la riqueza nacional total per cápita, se situaba a Liberia en el puesto 132 de entre 193 países de todo el mundo -por encima de Nigeria, Côte d'Ivoire o Zimbabwe.

20. El Gobierno establecido en 1997 heredó una enorme deuda nacional cifrada en 2,8 millardos de dólares y no ha podido generar ni dentro ni fuera del país los recursos necesarios para que la economía recobre los niveles de antes de la guerra civil. La sensación generalizada entre todos los interlocutores, oficiales o no, es que Liberia fue abandonada por la comunidad internacional poco después de 1997. Ese abandono, y la imposición de sanciones por el Consejo de Seguridad en marzo de 2001 han sido citados por el Gobierno como las principales causas de su incapacidad de movilizar los recursos externos e internos para la reconstrucción y para la satisfacción de las necesidades humanitarias. Las sanciones impuestas en virtud de la resolución 1343 (2001) del Consejo de Seguridad, por el presunto apoyo del Gobierno de Liberia al Frente Revolucionario Unido de Sierra Leona y a otros grupos armados de la región, incluían la reanudación del embargo de armas establecido por la resolución 788 (1992) del Consejo de Seguridad, la prohibición de la importación de diamantes en bruto y la prohibición selectiva de viajes.

21. Se informó a la experta independiente de que, tras cinco años de transición, el PIB continúa por debajo del 50% de su nivel de antes de la guerra. Los índices de pobreza siguen siendo extremadamente altos, ya que aproximadamente el 80% de la población vive por debajo del umbral de la pobreza de 1 dólar al día, y se calcula que el 52% se encuentra en el nivel de extrema pobreza (menos de 0,50 dólares al día). La esperanza de vida es de 47,7 años. La tasa de mortalidad infantil es de 157 por 1.000 nacimientos vivos, la mortalidad de niños menores de 5 años es de 235 por millar y la mortalidad materna es de 587 por 100.000 nacimientos vivos. La prevalencia del VIH/SIDA ha aumentado hasta el 8,2%, con tendencia al alza. El índice de alfabetización para el año 2000 se situaba en el 53,5% (en comparación con un 60%, aproximadamente, en el África al sur del Sáhara) con grandes diferencias entre los sexos (70% en los hombres y 37% en las mujeres). Liberia está entre los países con mayor inseguridad alimentaria, ya que aproximadamente un 35% de la población está subalimentada y grandes superficies de terreno agrícola (Lofa y Gbarpolu) no se cultivan debido al conflicto. Además, según la información recibida, aproximadamente el 75% de la población carece de acceso a los servicios sociales básicos, como la educación, la atención primaria de la salud o agua potable.

### **Religión**

22. El cristianismo, el islam y el tradicionalismo africano son las principales religiones. Por lo general, se respeta la libertad de culto y de religión. El sector cristiano de la población ha dominado la vida pública desde la fundación de la nación. En Liberia hay muchas misiones cristianas. Las Iglesia metodista unida y la Iglesia católica tienen las mayores misiones con sistemas de educación y sanidad a nivel nacional.

### **III. REFORMAS Y PROYECTOS RECIENTES DE LAS AUTORIDADES PARA ASEGURAR UN MAYOR RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS**

23. La experta independiente celebra que Liberia sea Parte en algunas de las convenciones internacionales de derechos humanos como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Asimismo, Liberia tiene la calidad de Parte en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y en los

dos Protocolos Adicionales a éstos. Liberia ha firmado, sin ratificarlos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

24. La experta independiente señala asimismo que en la Constitución de Liberia están previstos muchos de los derechos humanos fundamentales comprendidos en los principales instrumentos internacionales al respecto.

### **La Constitución**

25. La Constitución de la República de Liberia fue aprobada en un referendo nacional celebrado el 3 de julio de 1984, de modo que fue revocada la Constitución de 1847 suspendida durante la revolución de abril de 1980.

26. La Constitución proclama los derechos y las libertades fundamentales de todos los liberianos sin tener en cuenta su origen étnico, raza, sexo, credo, lugar de origen o convicciones políticas. Además, reconoce a todos la igualdad y la igual protección de la ley (apartados b) y c) del artículo 11).

27. En la Constitución se reconocen los derechos inherentes e inalienables a disfrutar y defender la vida y la libertad y a procurar y conservar la seguridad personal (apartado a) del artículo 11 y artículo 20). El artículo 14 garantiza la libertad de pensamiento, de conciencia y religión salvo dentro de las disposiciones de la ley para proteger la seguridad, el orden, la salud y la moral públicos, o los derechos y libertades fundamentales de terceros. Asimismo, se reconoce la libertad de expresión, pero cada persona es responsable de los abusos que se cometan; el Gobierno no podrá restringirla a menos que se declare el estado de excepción con arreglo a la Constitución (apartado a) del artículo 15). En el artículo 17 se reconoce el derecho de reunión. El artículo 19 dice así: "Nadie, salvo los miembros de las fuerzas armadas o de la milicia en servicio activo, será sometido al fuero militar, ni será objeto de padecimiento o penas en virtud de dicho fuero, ni juzgado en consejo de guerra". Por otro lado, el apartado e) del artículo 21 dispone que no será sometida a torturas ni a tratos inhumanos ninguna persona acusada, detenida, restringida, presa o recluida de algún otro modo, y el apartado g) garantiza en todo momento el derecho al recurso de hábeas corpus. A este respecto es importante subrayar que el apartado b) del artículo 87 establece que el recurso de hábeas corpus estará disponible y será exequible en todo momento, y no será suspendido a causa del estado de excepción. El apartado c) del artículo 21 reconoce que toda persona sospechosa o acusada de cometer un delito será informada en detalle de los cargos inmediatamente después de su detención y que tendrá derecho a asistencia jurídica en todas las etapas de la investigación, y tendrá derecho a no ser interrogada si no es en presencia de un abogado. Además, toda afirmación u otras declaraciones formuladas por el acusado en ausencia de su abogado serán consideradas inadmisibles como pruebas judiciales. El apartado f) del artículo 21 dice que toda persona detenida o presa será acusada formalmente y llevada ante un tribunal de la jurisdicción competente en un plazo de 48 horas y que no se practicará la prisión preventiva. Por último, es importante citar el artículo 26 que dice así: cuando una persona o una asociación aleguen la contravención de los derechos que concede la presente Constitución o cualquier medida legislativa o directriz, dicha persona o asociación podrán invocar el privilegio y el beneficio de instrucciones, mandamientos o recursos judiciales, comprendido un fallo de inconstitucionalidad.

28. Por otro lado, el artículo 6 dice que la República dispondrá la igualdad de acceso a oportunidades y servicios educacionales para todos los ciudadanos en la medida de los recursos disponibles y que se hará hincapié en la educación general de la población liberiana y en la eliminación del analfabetismo. La Constitución incluye entre los objetivos de la República el garantizar a todos los ciudadanos, sin discriminación, oportunidades de empleo y sustento en condiciones justas y humanas, y de promoción de la seguridad, la higiene y el bienestar en el empleo (art. 8). Se reconoce la igualdad de oportunidades de trabajo y empleo independientemente del sexo, las creencias, la religión, el origen étnico, el lugar de origen o la afiliación política (art. 18). Además, también se garantiza el derecho de todos los liberianos a la libertad de circulación dentro del territorio nacional, así como a salir del país y regresar (apartado b) del artículo 13).

29. La experta independiente celebra que la Constitución de Liberia reconozca los principales derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. No obstante, lamenta que Liberia no haya adquirido la calidad de parte en los principales instrumentos internacionales al respecto, a saber, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

### **La Comisión Nacional de Derechos Humanos**

30. Con la devastación causada por siete años de guerra civil como telón de fondo, en su discurso inaugural el Presidente Taylor incitó a la creación de nuevas instituciones capaces de promover y proteger los derechos humanos. Según la información recibida, declaró que su Gobierno respetaría los derechos humanos y anunció la creación de una comisión de derechos humanos y de una comisión de reconciliación. Efectivamente, el 27 de octubre de 1997 la Comisión de Derechos Humanos de Liberia fue establecida con arreglo a la ley.

31. Según la información recibida, la Comisión de Derechos Humanos está facultada para celebrar vistas y determinar los hechos, así como para dar inicio a medidas correctivas. Las decisiones de la Comisión se adoptan por consenso, lo que puede dar lugar a que se paraliquen sus actividades.

32. Se ha comunicado a la experta independiente que la Comisión de Derechos Humanos aún no ha cumplido la función esperada y ha tenido poca repercusión debido también a la falta de apoyo económico y técnico.

33. Durante su visita, fue informada de la creación de una dependencia de derechos humanos en el Ministerio de Justicia de Liberia, con el apoyo técnico y económico del PNUD. La experta independiente acoge con satisfacción esta iniciativa y espera que se incremente y ahonde la cooperación, entre el Gobierno y los organismos de las Naciones Unidas.

#### **IV. OBSTÁCULOS QUE SE OPONEN A UN MAYOR RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS**

34. Según la información recibida, el Gobierno de Liberia no ha hecho mucho para prevenir la violación de los derechos humanos ni ha llevado a los tribunales a los autores de violaciones. Efectivamente, se considera que el alto grado de impunidad es uno de los factores que más contribuyen al alarmante índice de conculcación de los derechos humanos. También se comunican inquietudes acerca de la independencia e imparcialidad de la judicatura. El sistema judicial de Liberia sigue afectado por las consecuencias negativas de la guerra civil y tiene mucha necesidad de recursos y apoyo logístico, y los funcionarios judiciales necesitarían formación sobre la normativa de derechos humanos.

35. Se informó a la experta independiente de que la imposición de un estado de excepción el 8 de febrero de 2002 por el Presidente Taylor ha dado lugar a nuevas violaciones de los derechos humanos. También fue informada de que aun después del levantamiento del estado de excepción en septiembre, siguen ocurriendo en el país graves violaciones de los derechos humanos que comprenden la restricción de la libertad de expresión, detención y prisión arbitrarias, torturas y malos tratos.

36. Pese a que hasta cierto punto en situaciones de emergencia pública se permite la supresión de algunas disposiciones que garantizan los derechos civiles y políticos, algunos derechos se consideran tan fundamentales que jamás deben ser suprimidos bajo ninguna circunstancia. Esos derechos, la Declaración Universal de Derechos Humanos inclusive, comprenden el derecho a la vida, el derecho a no ser torturado ni sometido a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

37. Por añadidura, los Convenios de Ginebra de 1949 y los Protocolos adicionales a éstos de 1977 no pueden ser suprimidos en ningún caso. Estas disposiciones protegen a los civiles y las personas detenidas en tiempos de conflicto, pues prohíben el asesinato, la tortura, la toma de rehenes y el trato degradante, entre otras cosas.

#### **Derecho a la vida y la seguridad personal**

38. El conflicto armado entre las fuerzas gubernamentales y el LURD, que comenzó en 1999, continúa. Según la información recibida, ambas partes son culpables de la matanza deliberada y arbitraria de civiles indefensos, la violación u otras formas de abuso sexual, secuestros y el reclutamiento forzoso de niños. Los malos tratos, la tortura y la detención arbitraria de sospechosos de pertenecer al LURD o de otros presuntos "disidentes" por las fuerzas de seguridad liberianas han sido denunciados ampliamente. Se afirma que el secuestro y el reclutamiento forzoso de jóvenes y niños por las fuerzas de seguridad liberianas están muy difundidos.

39. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial planteó esta cuestión en sus observaciones finales, en su 59º período de sesiones, durante el examen de la situación en Liberia el 14 de agosto de 2001. Efectivamente, el Comité afirmó que estaba "especialmente preocupado por la información acerca de matanzas extrajudiciales, denuncias de tortura y violación, y la impunidad de los perpetradores, entre ellos algunos miembros de las fuerzas de seguridad del Gobierno" (A/56/18, párr. 436).

40. La experta independiente comparte los motivos de preocupación del Comité a este respecto.

### **Tortura y malos tratos**

41. La experta independiente recibió información en que se indica que las fuerzas de seguridad de Liberia han recurrido a la tortura de quien ha criticado al Gobierno para intimidarlos y acallarlos. Por otro lado, se le ha comunicado que civiles sospechosos de apoyar a la oposición armada han sido torturados por la Unidad Antiterrorista (ATU), una unidad especial de seguridad, para que admitan su culpabilidad.

42. Del mismo modo, se comunica que el 21 de marzo de 2001 más de 40 estudiantes liberianos fueron detenidos arbitrariamente y torturados, y estudiantes de sexo femenino fueron violadas tras la intervención de las fuerzas de la ATU y de la División de Operaciones Especiales (SOD) en el campus de la Universidad de Liberia para reprimir una manifestación pacífica. Más tarde, diversos estudiantes -sobre todo los dirigentes de la Unión Estudiantil de la Universidad de Liberia y del Partido Estudiantil de Unificación- han salido del país.

43. El Relator Especial sobre la tortura señaló en su informe de 2002 a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2002/76/Add.1, párr. 916) que desde mediados de 2000, más de 100 civiles, entre ellos algunas mujeres, han sido torturados por la ATU y otras fuerzas de seguridad liberianas. Según la información recibida, las víctimas de torturas son sobre todo los sospechosos de apoyar las incursiones armadas desde Guinea de los grupos liberianos de oposición armada en el condado de Lofa. Se afirma que algunas personas han sido torturadas mientras estaban incomunicadas, en especial en la base militar de Gbatála y en las celdas de la ATU detrás de las mansiones del ejecutivo en Monrovia. Según la información recibida, los opositores armados detenidos en la base militar en Gbatála son mantenidos en hoyos cavados en el suelo, algunos de los cuales están llenos de agua sucia, y son golpeados regularmente hasta con la culata de los rifles, azotados y pateados. Se comunica que se ha dejado derretir plástico sobre algunos o se les han aplicado cigarrillos a la piel, que se ha obligado a otros a revolcarse en el lodo, caminar descalzos sobre vidrios rotos o ingerir ají picante. Se afirma que los sospechosos son regularmente *tabied*, que quiere decir que se les atan los brazos tan firmemente a la espalda que sus codos terminan por tocarse. También se denuncia que las fuerzas de seguridad han violado a las mujeres y las muchachas.

44. La experta independiente también quiere referirse a las conclusiones del informe del Relator Especial en el sentido de que desde el final de la guerra civil y la celebración de elecciones en 1997, no se ha establecido ninguna institución de protección y promoción de los derechos humanos ni se ha proporcionado formación en las normas internacionales de derechos humanos a las unidades especiales de seguridad como la ATU o la SOD, que se afirma que suelen ser responsables de torturas (ibídem).

45. La experta independiente expresa su preocupación por lo expuesto anteriormente y señala que, a pesar del establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como de la Comisión Nacional de Reconciliación y Reunificación, sus oficinas no han estado funcionando desde que fueron creadas por falta de recursos humanos y económicos.

## **Libertad de expresión y de opinión**

46. Como se ha mencionado ya, la libertad de expresión y de opinión habría sido suprimida no sólo durante el estado de excepción, sino también después que fue levantado el 14 de septiembre de 2002, en particular en el caso de los presuntos opositores del Gobierno, entre ellos opositores políticos, periodistas y activistas en pro de los derechos humanos. Éste sigue siendo un motivo de grave preocupación aunque a veces se publican artículos o comentarios independientes en los periódicos, por radio o en tablones. Ahora bien, se informó a la experta independiente varias veces que al parecer esto no es más que una apariencia.

47. A este respecto, se ha advertido a Radio Veritas, una emisora privada independiente de la arquidiócesis de Monrovia, que se limite a emisiones religiosas únicamente. También se ha comunicado a la experta independiente que otra emisora independiente llamada Star fue cerrada durante el estado de excepción y no ha recibido una nueva licencia de transmisión. También es importante señalar que en Monrovia sólo existe una imprenta que funciona. No obstante, un diario que había cerrado ahora puede volver a publicarse.

48. Además, se ha informado a la experta independiente del flagelamiento del periodista Trouble Suah del diario independiente *Inquirer*, por hombres que se cree que son oficiales de la ATU, el 16 de diciembre de 2002. Se ha comunicado que los autores declararon que lo estaban buscando a él y a otras personas como él. Se expresa la inquietud de que algunos medios de comunicación y sus empleados hayan sido el blanco de artículos o comentarios antigubernamentales.

49. Se ha informado a la experta independiente de que Hassan Bility, periodista mandingo del periódico *The Analyst* y defensor de los derechos humanos, fue excarcelado finalmente el 7 de diciembre de 2002 gracias a la intercesión del Embajador de los Estados Unidos en Liberia. El Sr. Bility había sido retenido sin procesamiento desde su arresto el 24 de junio de 2002. Según las informaciones, otros aún permanecen detenidos, entre ellos Sheikh K. M. Sackor, de la misma etnia, Director Ejecutivo de la organización de derechos humanos Humanist Watch, quien fue detenido el 25 de julio de 2002.

50. Según la información recibida, el 29 de octubre de 2002 destacados activistas en pro de los derechos humanos como Dempster Brown, Blamoh Sieh y Peter Nicholson fueron detenidos y encarcelados sin cargos durante breves períodos de tiempo a raíz de las protestas de la Coalición Liberiana de Defensores de los Derechos Humanos (una coalición de 19 organizaciones de derechos humanos) a favor de sus colegas detenidos Hassan Bility, Sheikh Sackor y otros codetenidos. Además, se informó a la experta independiente de que otro miembro prominente de la Coalición, Aloysius Toe (Comisión de Justicia y Paz), uno de los detenidos en marzo de 2002, pasó a la clandestinidad después que las autoridades lo acusaron de estar vinculado con el LURD. Si bien el Sr. Toe compareció ante la policía el 4 de noviembre de 2002, fue detenido y a la postre acusado de traición el 17 de diciembre de 2002.

51. También se ha informado a la experta independiente de que el 11 de diciembre de 2002 varios miembros de dos partidos de la oposición fueron detenidos en Buchanan, condado de Grand Bassa, y retenidos mientras se investigaba su caso. Se informa de que entre los detenidos figuran el dirigente local del Partido de Unificación de Liberia, Byron Brown, George Gayebueh, Emma Morris (Secretaria General y Presidenta del ala femenina del Capítulo de New Deal de

Grand Bassa), Estella Kilby-Pailey (antigua Presidenta del ala femenina del NPP en el condado de Grand Bassa) y Solomon Russel del Partido del Pueblo Unido. Las autoridades afirmaron que el objetivo de la operación era buscar materiales de guerra gracias a indicios de un pretendido inminente ataque de rebeldes.

52. La experta independiente observa que este tipo de incidentes bien puede menoscabar la tolerancia política y tener efectos negativos en las próximas elecciones.

53. La experta independiente está muy preocupada por la situación de los periodistas, los defensores de los derechos humanos y otras personas que se considera que se oponen al Gobierno.

## V. LOS NIÑOS SOLDADOS

54. La experta independiente ha sido informada de que aproximadamente 14.000 niños soldados participaron en la guerra civil de Liberia entre 1990 y 1997. Desde el estallido del violento conflicto actual a principios de 1999, ha vuelto a surgir la lamentable práctica del uso de niños soldados. Los servicios de niños, no sólo como porteros, mensajeros, cocineros y demás, sino también como combatientes, han sido utilizados por todas las facciones beligerantes.

55. Durante las reuniones con la experta independiente, las autoridades de Liberia reconocieron la existencia y la gravedad de este problema. Lamentablemente, dicen, los padres a veces parecen hacer la vista gorda cuando se ofrece dinero a sus hijos por ir al frente, habida cuenta de la extrema pobreza de las familias. En la práctica, se recluta en las calles, hasta en Monrovia, a niños que a menudo sólo están merodeando sin ningún lugar adonde ir y se les lleva al frente.

56. La propia experta independiente habló con un grupo de niños soldados. La edad de los niños iba de los 10 a los 15 años y algunos tenían graves heridas de bala. Le explicaron que se les había ofrecido dinero por abandonar a sus familias e ir al frente, y que sólo se les daba más dinero cuando eran gravemente lesionados durante la lucha. La experta independiente observó que la mayoría de los niños parecía tener problemas psicológicos debido a la experiencia de la guerra. Todos declararon con aparente apatía que habían matado a muchas personas durante el combate, e incluso a niños de su misma edad.

57. La experta independiente aborrece el uso de niños soldados, independientemente de la facción que lo haga. Invita a las autoridades de Liberia a cumplir las normas internacionales que prohíben el reclutamiento y la participación de niños en conflictos armados. En efecto, Liberia es Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño que establece, en el párrafo 2 del artículo 38, que "los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades".

58. Por otra parte, la experta independiente considera fundamental iniciar los programas de desmovilización y de rehabilitación que ofrecen a los niños que han sido soldados el asesoramiento y la formación profesional que necesitan para incorporarse de nuevo a la vida civil. A este respecto, no hay ninguna duda de que el riesgo del reclutamiento de niños podría

reducirse efectivamente proporcionando educación, aumentando la sensibilización y facilitando la reunión de los niños desplazados y sus familias, y también desarrollando programas y proyectos para ofrecer otras fuentes de ingresos.

## VI. REFUGIADOS Y DESPLAZADOS INTERNOS

59. Según la información recibida, la inestabilidad ha provocado una crisis humanitaria prolongada en la que casi una cuarta parte de la población depende de la ayuda humanitaria, y la crisis continúa en el momento de redactar el presente texto.

60. La extensión de los combates entre las fuerzas gubernamentales y los rebeldes desde los condados de Lofa y Gbarpolu hacia los condados de Bomi, Grand Cape Mount, Margibi y Bong ha provocado grandes movimientos de población y un aumento significativo de la cantidad de desplazados internos. La experta independiente ha sido informada de que la cifra oficial de la población de desplazados internos está entre 80.000 y 100.000, sin contar el número desconocido de desplazados internos y refugiados en zonas de conflicto a las que no puede llegar la ayuda humanitaria. Según la información recibida, una población de unos 35.000 refugiados de Sierra Leona es asistida por la Oficina del ACNUR en los campamentos en los alrededores de Monrovia y Sinje.

### **Ayuda humanitaria**

61. La libertad de circulación de los miembros de la comunidad internacional, incluido el cuerpo diplomático y el personal de las Naciones Unidas, es limitada en Lofa y Gbarpolu. Esto ha tenido un efecto negativo en la acción humanitaria y las actividades de desarrollo. Sin embargo, la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para responder a la creciente crisis se reforzó con la apertura de una sede de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en octubre de 2001 y con el nombramiento de un Coordinador Humanitario en marzo de 2002. Además, en septiembre de 2002 Abou Mousa fue nombrado nuevo Representante Especial del Secretario General y ejercerá también la función de jefe de la UNOL.

62. La experta independiente fue informada de que los organismos especializados de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y las ONG internacionales y locales cooperan estrechamente para atender a las necesidades humanitarias de los desplazados internos, los refugiados y la población en general. La altamente volátil situación de seguridad, el aumento de las hostilidades entre las fuerzas armadas y los rebeldes, y la dificultad de acceder a las zonas de conflicto hacen que la actividad de las organizaciones humanitarias sea cada vez más compleja. Desde que se declaró el estado de excepción en febrero de 2002, los organismos de las Naciones Unidas siguen funcionando de conformidad con la fase IV del Plan de Seguridad (suspensión del programa). La respuesta humanitaria está limitada por la escasez de los recursos económicos y por la dificultad de obtener información exacta y puntual sobre el desplazamiento de la población y el número real de casos de desplazados internos.

63. La experta independiente lamenta que el principal interlocutor gubernamental, la Comisión de Repatriación y Reasentamiento de los Refugiados Liberianos, no tenga ni la capacidad, ni los medios económicos, ni el apoyo necesario para desempeñar eficazmente sus funciones de coordinación y vigilancia.

### **Explotación sexual de los refugiados y los desplazados internos**

64. Un reto específico para la comunidad de asistencia está relacionado con la protección de los desplazados internos, en particular del abuso y la explotación sexuales. Los desplazados internos, que ya son vulnerables debido al desarraigo, el trauma, los ultrajes y los apuros de la vida en un campamento, también suelen ser habitualmente víctimas del abuso de los grupos e individuos armados que se infiltran en los campamentos o los atacan para intimidar y robar a los residentes, o incluso herirlos o matarlos. Las mujeres, los niños y los adolescentes suelen ser su principal objetivo.

65. La responsabilidad primordial de protección corresponde al Gobierno, que ha establecido un marco institucional nacional a través de un Grupo de Trabajo sobre la Protección a nivel ministerial compuesto por los Ministros de Asuntos Exteriores, Justicia, Planificación, Defensa e Interior. Este Grupo de Trabajo va a elaborar políticas estratégicas y orientaciones sobre la protección de los civiles, especialmente de los desplazados internos. Además, los organismos de asistencia también tienen la responsabilidad de velar por que se integren los elementos de protección en sus programas y operaciones.

### **VII. OBSERVACIONES FINALES**

66. La experta independiente observa que la situación de los derechos humanos en Liberia no es en absoluto satisfactoria. Además, el conflicto actual y el consiguiente problema humanitario de los refugiados y los desplazados internos agravan las circunstancias generales y contribuyen al clima general de inquietud. A este respecto, la experta independiente destaca la importancia de que las autoridades de Liberia hayan accedido a su misión en diciembre de 2002, ya que la cooperación con dichas autoridades es fundamental para continuar un proceso necesario para ayudar al Gobierno de Liberia a fomentar el respeto de los derechos humanos, entre otras cosas mediante el establecimiento de instituciones y estructuras nacionales eficaces y el respeto del estado de derecho de plena conformidad con las normas fundamentales de derechos humanos.

67. La situación de inestabilidad en el país probablemente tenga consecuencias negativas para las elecciones presidenciales y legislativas en 2003. Es evidente que no existen las condiciones necesarias para unas elecciones libres e imparciales. En este sentido, la experta independiente observa que el Gobierno de Liberia ha acordado solicitar ayuda a la comunidad internacional en el período electoral, durante y después de las elecciones. La División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría podría proporcionar asistencia electoral en la forma de coordinación y apoyo, servicios de asesoramiento, logística, capacitación y otros aspectos técnicos. La experta independiente considera que se deberían enviar lo antes posible observadores internacionales para supervisar la campaña electoral, la inscripción de los votantes y la organización de las urnas.

68. A este respecto, encomia la labor de la Comisión Electoral de Liberia y la reciente publicación del calendario de actividades para las elecciones generales de 2003 que va desde el 2 de enero de 2003 hasta el 5 de febrero de 2004.

69. La experta independiente considera que es muy oportuno el establecimiento de un grupo de contacto especialmente sobre Liberia ya que demuestra el compromiso cada vez mayor de la

comunidad internacional con respecto a un enfoque coherente de los desafíos que enfrenta Liberia, teniendo en cuenta la conexión entre los tres países de la Unión del Río Mano.

70. La experta independiente se congratula del reconocimiento por las autoridades de Liberia de las deficiencias que existen para garantizar el respeto de los derechos humanos y de la actitud positiva del Gobierno hacia la colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos para seguir mejorando la situación de los derechos humanos. Con respecto a ello, el Gobierno indicó que aceptaría la presencia de funcionarios de derechos humanos con residencia en el país que entablen un diálogo con el Gobierno a fin de aumentar la sensibilización y la educación en materia de derechos humanos.

71. La experta independiente considera que la cooperación del Gobierno con la UNOL en sus actividades de consolidación de la paz y con los otros organismos de las Naciones Unidas es fundamental. En efecto, las actividades de consolidación de la paz habituales en la esfera del desarme, la reinserción de los combatientes, la destrucción de armas, la repatriación de refugiados, la atención a los niños afectados por el conflicto, el fomento de las instituciones y de las capacidades, la vigilancia de los derechos humanos, la capacitación del poder judicial y de la policía, así como la reconstrucción de las infraestructuras destruidas durante el conflicto, el alivio de las injusticias económicas y sociales y la creación de las condiciones para una buena gestión pública y el desarrollo económico, son medios cruciales para el restablecimiento eficaz del país.

72. Respecto a esto, la experta independiente acoge con agrado el proyecto a largo plazo del PNUD de contratar a un oficial de derechos humanos adscrito al organismo a fin de proporcionar asistencia técnica y cooperar de manera activa con las autoridades de Liberia y la sociedad civil.

## VIII. RECOMENDACIONES

73. Con respecto a las cuestiones abordadas más arriba, la experta independiente formula las siguientes recomendaciones:

74. A fin de crear las condiciones para el pleno respeto de la promoción y protección de los derechos humanos, recomienda:

- a) Que se busque una solución de todos los aspectos y las causas fundamentales de la crisis en Liberia, habida cuenta de la situación general en la región del Río Mano, que incluya un alto el fuego, el desarme de todos los grupos armados y milicias no estatales, y asegure las condiciones para unas elecciones libres e imparciales, el respeto del estado de derecho, los derechos humanos y la buena gestión pública;
- b) Que se despliegue una fuerza de observación internacional lo antes posible a fin de garantizar un entorno más seguro y transparente, que se debe considerar imprescindible para unas elecciones libres e imparciales;

- c) Que se ayude al Gobierno de Liberia a organizar un censo de población para delimitar los distritos electorales, inscribir a los votantes y organizar las urnas como es debido;
- d) Que se apoye al Gobierno de Liberia para aumentar la capacidad de la comisión electoral independiente y proporcionarle más recursos humanos y económicos;
- e) Que se inste al Gobierno de Liberia a velar por el funcionamiento efectivo de sus instituciones nacionales y mecanismos de derechos humanos, en particular la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de Reconciliación y Reunificación;
- f) Que se preste atención a la gran necesidad de educación y formación en materia de derechos humanos para toda la población, especialmente las instituciones judiciales y represivas, como jueces, abogados, agentes del orden y la policía, funcionarios de seguridad y de prisiones y profesionales de la salud.

75. A fin de abordar los motivos de preocupación con respecto a la situación de derechos humanos en el país, la experta independiente recomienda:

- a) Que el Gobierno de Liberia garantice plenamente los derechos fundamentales a la libertad de expresión y la independencia de los medios de comunicación, enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos;
- b) Que el Gobierno de Liberia adopte medidas urgentes para resolver la cuestión de la detención y prisión arbitraria de los defensores de los derechos humanos, y garantice la seguridad y la integridad física de todos los liberianos, independientemente de su afiliación política, religión o etnia;
- c) Que se ponga fin inmediatamente a la lamentable práctica del uso de niños soldados en todo el país;
- d) Que el Gobierno de Liberia respete plenamente el artículo 3, común a los Cuatro Convenios de Ginebra de 1949, sobre el trato a los civiles y a los prisioneros de guerra durante los conflictos armados;
- e) Que las autoridades de Liberia velen por la seguridad en los campamentos de refugiados y de desplazados internos en todo el país e investiguen las denuncias de explotación y abuso sexuales teniendo en cuenta la perspectiva de género de las violaciones;

- f) Que, con el respaldo de la comunidad internacional, el Gobierno de Liberia se plantee seriamente cómo mejorar las condiciones de vida de los liberianos, especialmente en lo relativo a la nutrición, el abastecimiento de agua potable, el saneamiento y la educación;
- g) Que la Comisión de Derechos Humanos renueve el mandato de la experta independiente por un año más, teniendo en cuenta la importancia de realizar una misión *in situ* en 2003 para comprobar el incremento del respeto a los derechos humanos.

**Anexo**

**PROGRAMA DE LA EXPERTA INDEPENDIENTE**

**16 de diciembre de 2002**

Llegada a Monrovia

**17 de diciembre de 2002**

Reunión con el Sr. Abou Moussa, Jefe de la UNOL y Representante del Secretario General en Liberia, con el oficial de seguridad de las Naciones Unidas en el país y con representantes de ONG

**18 de diciembre de 2002**

Reuniones con el Sr. Sam Brown, Director Ejecutivo de la Comisión de Repatriación y Reasentamiento de los Refugiados Liberianos; el Sr. Musuleng Cooper, Ministro de Género, y otros funcionarios; con el Sr. Tambakai Jangaba, Viceministro de Asuntos Exteriores, y otros funcionarios; con el Sr. Kobo Johnson, Ministro de Justicia, y otros funcionarios; con el Sr. Paul Mulbah, Director de la Policía, y con representantes de ONG, y una segunda reunión con el Sr. Johnson, Ministro de Justicia.

**19 de diciembre de 2002**

Reuniones con representantes de ONG, con la Sra. Gloria Scott, Presidenta del Tribunal Supremo, con representantes de los partidos políticos que prestan su colaboración, con representantes del CICR y con representantes de ONG.

**20 de diciembre de 2002**

Reuniones con el Sr. David Parker, coordinador de asistencia de la Oficina de la Unión Europea en Liberia; el Sr. Marc de Bernis, Coordinador Residente del PNUD; el Sr. Philip Kamali, Ministro de Seguridad Nacional, y con otros funcionarios; con el Sr. Monie Captan, Ministro de Asuntos Exteriores, y el equipo de las Naciones Unidas en el país.

**21 de diciembre de 2002**

Reunión con representantes de ONG y salida del país.

-----